

primera convocatoria y, el día 28 de julio de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, de la aplicación del resultado y de la gestión social de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición una copia de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en el domicilio de la sociedad para que procedan al examen de las mismas y/o pueden solicitar una copia de las mismas.

Almazan (Soria), 23 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios, Benito Romera de Francisco, Miguel Ángel Hernández Almarza, Pilar Romero Soria y Carmen Escudero Jiménez.—41.812.

HOTEL AND CONFERENCE CENTRE SITGES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPROBA INVEST, S. L. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, decidieron el día 10 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio Único y Junta General de Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Administrador Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, Don Seamus O'Mahony.—41.175. 1.ª 25-6-2008

HUMEX, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de HUMEX Sociedad Anónima, en su reunión de 10 de Junio de 2008 y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en La Canonja (Tarragona) Calle Marina n.º 39, el próximo día 28 de Julio a las 17.00 horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de las cuentas de la sociedad cerradas a 31 de Diciembre de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la compañía.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de modificaciones estatutarias relativas a la creación de una sola clase de acciones con supresión del voto dirimente del Presidente del Consejo de Administración, modificándose en consecuencia los artículos 5,7 y 22 de los estatutos sociales, según propuesta adjunta (propuesta literal de los socios Sres. Dios y Schmidt).

Sexto.—Propuesta de nuevo reglamento del Consejo de Administración (propuesta literal de los socios Sres. Dios y Schmidt).

Séptimo.—Análisis de la imparcialidad y posible conflicto de intereses del secretario del consejo de Administración (propuesta literal de los socios Sres. Dios y Schmidt).

Octavo.—Elevación a públicos, si procede, de los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En La Canonja, 20 de junio de 2008.—Fdo. El Presidente del Consejo de Administración, D. Guy Laforest.—41.705.

HUSGA, SOCIEDAD LIMITADA CENYT GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 35/2007, dimanante de los autos número 825/2006 y acumulados, en materia de ejecución, a instancias de Avelino Molina Raya, José García Montes, Francisco Cantero Cortés, José Francisco García Molina y Antonio Muñoz Hernández, contra Husga, Sociedad Limitada, y Cenyt Granada, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 15 de mayo de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 115.277,74 euros en concepto de principal, más 19.600 euros como intereses y costas, que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 6 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.663.

IMMOBLES MONTURIOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ES PUIG, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Inmuebles Monturiol, S.L. y Es Puig, S.L.U., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 17 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inmuebles Monturiol, S.L. de la compañía Es Puig, S.L.U. en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 12 de junio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Camprodón, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Inmuebles Monturiol, S.L. y Es Puig, S.L.U. Sebastián Monturiol Ventula.—41.004.

1.ª 25-6-2008

INAPELSA ASCENSORES INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta Sociedad en reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria para su celebración en el domicilio social, en Madrid, carretera Villaverde de Vallecas, 29, 1.ª, oficina 4, el día 27 de junio de 2008, en 1.ª convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en 2.ª convocatoria, si fuera preciso.

Orden del día

Primero.—ampliación de capital.

El informe esta a disposición de los socios y de forma gratuita en el domicilio social de la mercantil.

Los accionistas que no asistan a esta junta general podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitarán de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Jose Arjona Ariza, Administrador único.—40.622.

INDAGOS CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTISOANE, S. L.

SOLID STOCK, S. A.

YIELD, S. L.

CENTROHOLDING, S. L.

CAPITAL BUDGETING, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace público lo siguiente:

1. Que los socios de Indagos Consulting, S. L.; Santisoane, S. L.; Solid Stock, S. A.; Yield, S. L.; Centroholding, S. L. y Capital Budgeting, S. L., en Juntas generales universales celebradas el 12 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Indagos Consulting, S. L. de las restantes, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de